



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.573 / 2013.

ZAPALLAR, 02 de Abril de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

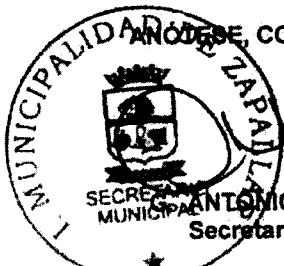
CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios firmado entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Francisco Javier Navarro Pavéz.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato a honorarios, suscrito por la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **FRANCISCO JAVIER NAVARRO PAVEZ**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° 16.232.234-6, domiciliado para estos en calle 28 de Marzo N° 169, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, para que cumpla la prestación detallada a continuación: "**MONITOR PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO TALLER DE FUT SAL, DEBIENDO CUMPLIR CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:**"
 - **LOS DIAS VIERNES DESDE LAS 16:00 HRS. A 18:00 HRS. EN EL ESTADIO DE CACHAGUA.**
 - **LOS DIAS SABADOS DESDE LAS 11:00 HRS. A 13:00 HRS. EN EL ESTADIO DE CACHAGUA**".
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 166.667.-** (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **1 de Abril de 2013** y hasta el **30 de Noviembre de 2013**.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán todas las disposiciones consignadas en el contrato de prestación de servicios que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.005.001: "Programas Deportivos"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARÍA MUNICIPAL
ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: CONTRATOS // DA. 1573 2013



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- FOSIS.
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.